



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

590/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución PCD N° 568/2011, de fecha 8 de julio, mediante la que se autorizó ad referéndum del Cuerpo de concejales a constituir en la modalidad de plazo fijo la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$370.506,91) en un plazo de ciento veinte (120) días, en la sucursal local del Banco Patagonia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 130 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011


C.D. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA